



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA DEL SOLAR SITO EN LA CALLE ARGUELLES Nº 19 PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

1. OBJETO Y RÉGIMEN JURÍDICO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones bajo las cuales se efectuará la **SUBASTA PÚBLICA DEL SOLAR SITO EN LA CALLE ARGUELLES, Nº 19, PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO**, previamente desafectado y tras causar baja en el Inventario de Bienes Inmuebles de la Universidad.

Las partes quedan sometidas a lo establecido en este pliego, y en lo no previsto expresamente en él, el contrato se regirá por la Ley 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio del Principado de Asturias, Ley y Reglamento de Patrimonio del Estado y por la legislación básica del Estado en materia de contratos públicos.

El licitador acepta de forma expresa su sumisión a la legislación anteriormente citada, así como a las cláusulas del presente pliego.

La intervención en la subasta implica que el licitador conoce y acepta el estado actual de los bienes y renuncia por ello a cualquier reclamación que, en caso de resultar adjudicatario, pudiera formular.

Al objeto de que los licitadores puedan conocer el estado actual del solar de la Calle Arguelles nº 19, en el apartado 3 del **ANEXO I** se indica la forma y el plazo u horario para examinar el mencionado bien objeto de la subasta.

2. PRECIO

La licitación tendrá lugar por el sistema de subasta, adjudicándose el bien al licitador que presente la oferta más elevada, según propuesta de la Mesa, siempre que sea igual o superior al precio de salida.

En caso de empate entre varias ofertas la Mesa decidirá la adjudicación mediante sorteo en el mismo acto.

El precio de salida es el que se indica en el apartado 2 del **ANEXO I**.

Si todos los licitadores ofertasen precios inferiores al de salida, la Mesa declarará desierta la subasta.

3. PUBLICIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La subasta será anunciada en el Boletín Oficial del Estado con una antelación de, al menos, 30 días a la fecha señalada para su celebración. También se publicará en el Perfil de Contratante de la Universidad de Oviedo en la dirección web <http://euniovi.uniovi.es/PerfilContratante/> donde se podrán descargar los documentos relacionados con el expediente.

Las ofertas deberán presentarse necesariamente en el plazo indicado en el anuncio de licitación.



4. CAPACIDAD PARA PARTICIPAR

Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil.

5. OFERTAS

Todo licitador deberá presentar en la Oficina de Registro General de la Universidad de Oviedo (Plaza del Riego nº 4 bajo 33.003 Oviedo), o en cualquiera de los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus El Cristo A de Oviedo, en el Edificio de Servicios Universitarios de Avilés y en el Edificio de Administración del Campus del Milán, dentro del plazo fijado en el anuncio, dos sobres (A y B), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del procedimiento al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como consignar la información precisa para la práctica de notificaciones: domicilio a efecto de notificaciones, dirección de correo electrónico y/o número de fax.

El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. Para poder ser aceptadas las proposiciones enviadas por correo y que se reciban fuera del plazo establecido, el licitador deberá justificar fehacientemente la fecha de imposición del envío en Correos y anunciar el envío al SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, por télex, fax al número 985 10 39 99, telegrama o también por correo electrónico a la dirección seccion.contratacion@uniovi.es. El envío del anuncio por correo electrónico sólo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario; en este supuesto, por parte de la Universidad de Oviedo se procederá a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos (justificación del envío y comunicación del mismo) no será admisible la proposición recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado.

Contenido Sobre A (Documentación Administrativa):

En este Sobre A se incluirá la siguiente documentación:

- a) Acreditación de la personalidad mediante fotocopia del DNI o pasaporte. Si interviniese en nombre de una tercera persona, deberá acreditarse la representación de la misma mediante poder suficiente, bastantado por el Servicio Jurídico de la Universidad de Oviedo, conforme modelo **ANEXO III**; e inscrito en el Registro Mercantil si hubiese sido otorgada, con carácter general, por una Sociedad.
- b) El resguardo acreditativo de constitución de una fianza del 5 por 100 del precio de salida del bien objeto de la subasta, en metálico o mediante aval bancario, que supone una cuantía de **OCHENTA MIL EUROS (80.000,00 €)**, La no presentación de este documento supone la exclusión automática del procedimiento.
- c) Se incluirá también, debidamente cumplimentado el **ANEXO IV** adjunto al presente Pliego de Condiciones, con la dirección de correo electrónico en la que se autoriza para efectuar las notificaciones que procedan.



Contenido Sobre B (Propuesta Económica):

En el segundo sobre (B) se presentará la proposición económica firmada en original con indicación del importe igual o superior al precio señalado en el apartado 2 del **ANEXO I**, todo ello conforme al Modelo del **ANEXO II**.

6. LA MESA

Estará integrada por:

Presidente: D. Santiago Álvarez García, Vicerrector de Planificación Económica, Convenios y Contratos o persona en quien delegue.

Vocales: Dña. Marta González Prieto, Gerente de la Universidad de Oviedo o persona en la que delegue.

D. José Antonio Duruelo Martín, Interventor de la Universidad de Oviedo, o representante de la Intervención en quien delegue.

Un representante del Servicio Jurídico.

D. Alfonso Suarez Saro, Jefe de Servicio de Infraestructuras

Dña. Gloria García González, Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Secretario/a: Dña. Laurentina Martínez Sánchez o, en caso de ausencia, un/a funcionario/a adscrito/a a la Sección de Contratación.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa procederá a la apertura del sobre A, para la calificación de los documentos que contengan. Si en el examen de los documentos observara defectos subsanables, podrá acordar un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación del error.

Posteriormente, en acto público, en el lugar, día y hora indicado en el anuncio publicado en el BOE, la Mesa procederá a la apertura del sobre B, dándose lectura en voz alta a las ofertas económicas que contengan.

La Mesa, por declaración de su Presidente, formulará propuesta de adjudicación a favor de la oferta más ventajosa, y levantará acta de todo lo actuado.

7. ADJUDICACIÓN

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de finalización del acto de la subasta, la Mesa elevará la propuesta de adjudicación al Rector de la Universidad de Oviedo, que resolverá lo que proceda en derecho.

La adjudicación será publicada en el Perfil de contratante de la Universidad y notificada por correo electrónico, en la dirección indicada en la propuesta, a todos los participantes y al adjudicatario seleccionado, a quien se requerirá, con apercibimiento de pérdida de la adjudicación e incautación de la garantía, para que dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la propia notificación, efectúe el **pago al contado**, mediante el ingreso en la cuenta corriente abierta a nombre de la Universidad de Oviedo, y que se le indique en el requerimiento, de la totalidad del precio ofertado, aportando en ese mismo plazo justificante de pago en la Gerencia de la Universidad.



Ante la falta en plazo del pago del precio, se considerará que se hace renuncia expresa al bien y se adjudicará a favor del licitador que hubiese presentado la segunda oferta más ventajosa.

La renuncia por falta de pago llevará consigo la pérdida de la cantidad depositada como fianza, que pasara a propiedad de la Universidad de Oviedo.

Pagado el precio, se procederá a la formalización en Escritura Pública del bien y a su inscripción en el Registro de la Propiedad y cambio de titularidad en la Dirección General del Catastro, siendo los gastos derivados de la transmisión de cuenta del adquirente.

Así mismo, desde el momento de su adjudicación, correrá por cuenta del adjudicatario el Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I.) y cualquier gravamen, tasa o cualquier otro concepto legal que sobre dicho solar aplique el Ayuntamiento de Oviedo.

8. CARGAS

1.- Los futuros proyectos para construir en el solar de Argüelles se deberán ajustar a las condiciones de edificabilidad establecidos para la cédula urbanística de dicho solar, en cumplimiento del Decreto del Concejal de Gobierno de Urbanismo, de fecha 28 de marzo de 2012, y Resolución número 2012/5628.

2.- El adjudicatario se hará cargo del contrato que actualmente tiene la Universidad de Oviedo con la empresa RMD Kwikform, consistente en el alquiler de una estructura SUPERSLIM, de vigas aligeradas con uniones atornilladas, cuya finalidad es apea las medianeras de altura máxima aproximada de 17,50 mts., frente a posibles cargas horizontales de viento y un 1,5% de peso propio del elemento a estabilizar. El precio anual del contrato para el año 2013 supone un coste de 15.457,75€.

9. DOCUMENTOS ADJUNTOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

1.- Decreto del Concejal de Gobierno de Urbanismo, de fecha 28 de marzo de 2012, y Resolución número 2012/5628 (Cédula urbanística del solar)

2.- Acta de Desafectación del Ministerio de Educación y Ciencia y Simultánea Transmisión de Titularidad a la Universidad de Oviedo de 13 de febrero de 2005. Es el bien número 28 del Acta.

3.- Informe de tasación del Solar.

4.- Certificado de la Dirección General del Catastro.

5.- Ficha del Inventario General de la Universidad de Oviedo relativa al bien.

6.- Nota Simple de inscripción registral.



ANEXO I

1.- BIEN OBJETO DE LA SUBASTA:

Finca urbana, situada en el número 19 de la C/ Argüelles, en Oviedo, catalogada como suelo sin edificar, de 294 metros cuadrados.

Propiedades colindantes. Abierto al Norte a la C/ Argüelles. Al Este y Oeste linda respectivamente con número 17 y 21 de la misma calle. Al Sur con parcela de edificio sito en el número 4 de la calle San Francisco.

Accesos: peatonal y rodado desde la calle Argüelles.

Equipamiento y comunicaciones del entorno: El entorno aparece completamente urbanizado.

Infraestructuras: alumbrado, alcantarillado, abastecimiento, vías públicas, comunicaciones, etc.

Estado del solar: vacío y sin excavar, con medianeras apuntaladas.

Referencia catastral: 9452010TP6095S0001ST.

2.- PRECIO DE SALIDA

Se establece un precio de salida de **UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL EUROS (1.600.000,00 €)**

3.- LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA EL EXAMEN DEL BIEN

El solar objeto de la subasta podrá ser visitado por los interesados el día y hora que se indique en el anuncio de licitación en el Boletín oficial del Estado.

La visita será guiada por el personal técnico de la Universidad de Oviedo adscrito al Servicio de Infraestructuras.



ANEXO II
MODELO DE OFERTA

D/Dña.:

Con D.N.I. nº.:

Domiciliado en:

Provincia:.....C.P.:

Teléfono: Teléfono móvil: Fax: Correo electrónico:

Enterado del procedimiento para la enajenación del SOLAR SITO EN LA CALLE ARGUELLES Nº 19 PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO acordado por el Consejo Social de la Universidad de Oviedo en fecha 24 de septiembre de 2013, con número de expediente: SUB 01/2013, y prestando su conformidad a lo recogido en el pliego de condiciones que lo regula, se compromete a la adquisición del

SOLAR SITO EN LA CALLE ARGUELLES Nº 19 PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Por la cantidad de

(en letra)euros.

(en cifra)euros

En _____, a de _____ de 201

Fdo.:



ANEXO III

MODELO DE “BASTANTEO DE PODERES”

El poder otorgado ante el Notario D/Dña. _____
_____ del
Ilustre Colegio de _____ en fecha _____ y
que lleva el nº _____ de su protocolo, ES BASTANTE para que D/Dña.
_____ provisto del D.N.I. nº
_____ represente a la Entidad Mercantil _____
_____ en todos los actos relativos a _____ con la Universidad de Oviedo,
así como para constituir y cancelar garantías e interponer, en su caso, recursos contra la
misma.

En Oviedo, a _____ de _____ de _____

**Esta certificación tendrá validez ilimitada en tanto no
varíen las circunstancias de la entidad representada.**

ASESOR JURÍDICO,

Fdo.:



ANEXO IV

AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRÓNICO

D./Dña _____ con N.I.F./Pasaporte
nº _____ con domicilio a efectos de notificación en
Calle _____
Teléfono/ _____ fax/ _____ e-
mail _____ actuando en (nombre propio o en
representación) _____ de la empresa _____
con C.I.F. _____
nº _____

Acredita su representación, a través del poder otorgado el día _____
ante el Notario D. _____

AUTORIZA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007,
de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios públicos y respecto
del expediente _____, a la Universidad de Oviedo a efectuar
las notificaciones y comunicaciones que se deriven de este expediente a la siguiente
dirección de correo electrónico: _____

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

D.N.I. número _____



Universidad de
Oviedo

Expediente : SUB 01/2013

El presente Pliego de Condiciones que ha de regir la realización de la subasta de SOLAR SITO EN LA CALLE ARGUELLES Nº 19 PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico de la Universidad de Oviedo con fecha 8 de octubre de 2013 y aprobado por Resolución del Rector de fecha 10 de octubre de 2013.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO